

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

355 *Orden ECD/2571/2014, de 30 de diciembre, por la que se nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.*

El apartado 2 del artículo 7 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo Nacional del Prado, estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de treinta, nueve de los cuales, al menos, tendrán el carácter de natos conforme al Estatuto.

El artículo 5.2 del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla las previsiones de la Ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato y el nombramiento de sus vocales. De acuerdo con este artículo corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte nombrar libremente hasta un máximo de quince vocales designados entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio histórico español o que se hayan distinguido por sus servicios a la cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que los nombramientos de los vocales doña Ana María Ruiz Tagle y don Javier Solana de Madariaga vencen el próximo 16 de febrero, he resuelto:

Primero.

Renovar el nombramiento, por un período de cinco años, de los siguientes vocales:

Doña Ana María Ruiz Tagle.

Don Javier Solana de Madariaga.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.